

Análisis de los programas de juventud en Ibagué y su incidencia en la participación
comunitaria durante el periodo 2020-2024

Por:

HECTOR JAVIER MONSALVE CASTELLANOS

Estudiante

Asesor:

WILLIAM GUILLERMO NARANJO ACOSTA

Docente

Escuela superior de administración pública

Esap territorial Tolima

2026

Contenido

1. Planteamiento del problema.....	6
1.1. Línea de investigación.....	6
1.2. Problema de investigación.....	6
1.3. Planteamiento del problema	6
2. Justificación	7
3. Objetivos	10
3.4 General.....	10
4. Marco referencial	10
4.1 Marco legal	10
4.3 Marco teórico.....	19
5. Metodología	22
5.2 Unidades de Análisis (Fuentes de Información).....	22
5.3 Técnicas e Instrumentos	23
5.4 Procedimiento de Análisis (Fases)	23
6. Técnicas e Instrumentos de Recolección	24
6.1 Consideraciones Éticas de la Información.....	24
6.2 Desarrollo de metodología.....	24
6.3 Matriz Análisis de Hallazgos Documentales	25

6.4	Análisis de los resultados	28
7.	Discusión general de los hallazgos.....	31
8.	Análisis de Otros Documentos Institucionales y Normativos.....	32
8.1	Coherencia entre planeación y ejecución	32
9.	Discusión del análisis complementario	35
10.	Aporte del análisis a la investigación	36
11.	Conclusiones.....	37
12.	Recomendaciones	39
13.	Glosario	40
14.	BIBLIOGRAFÍA	44

Introducción

La participación juvenil constituye uno de los pilares fundamentales para el fortalecimiento de la democracia y la construcción del tejido social en los territorios. Diversos estudios han señalado que la participación activa de los jóvenes en los asuntos públicos contribuye al desarrollo social, al fortalecimiento de la ciudadanía y a la consolidación de procesos democráticos más incluyentes (Checkoway & Aldana, 2013).

En este sentido, la vinculación de los jóvenes en escenarios comunitarios y de toma de decisiones permite generar procesos de liderazgo, organización social y transformación de las dinámicas locales.

En Colombia, las políticas públicas de juventud han buscado promover espacios de participación, liderazgo y desarrollo integral para los jóvenes, reconociendo su papel como actores clave en la transformación social y comunitaria, es a partir de esta visión que nace el estudio de esta investigación, conociendo o buscando identificar que tanto se ha logrado conseguir son la participación de la juventud en los programas propuestos para los jóvenes del municipio.

La Ley 1622 de 2013, conocida como el Estatuto de Ciudadanía Juvenil y posteriormente modificada por la Ley 1885 de 2018, establece el marco normativo para la garantía de los derechos de los jóvenes y la promoción de su participación en la vida social, política, cultural y comunitaria del país (Congreso de la República de Colombia., 2013).

En este contexto, las administraciones municipales han implementado diversos programas de juventud orientados a fortalecer la participación, el liderazgo juvenil y la incidencia en los asuntos públicos, promoviendo escenarios de formación, organización y acción comunitaria. Según la Política Pública Nacional de Juventud (Departamento Nacional de Planeación., 2014), las entidades territoriales tienen la responsabilidad de generar estrategias que permitan la inclusión de los jóvenes en los procesos de desarrollo local y en la construcción de ciudadanía.

El municipio de Ibagué, como capital del departamento del Tolima, ha desarrollado durante el periodo 2020-2024 diferentes estrategias institucionales dirigidas a la población joven, tales como programas de liderazgo, participación ciudadana, fortalecimiento de organizaciones juveniles y espacios de diálogo entre jóvenes y gobierno local. Estas iniciativas buscan promover el empoderamiento juvenil y fortalecer la participación de los jóvenes en los procesos comunitarios y sociales del territorio.

Sin embargo, surge la necesidad de analizar el impacto real de estos programas en la participación comunitaria de los jóvenes, nace con el fin de comprender si estas iniciativas han logrado fortalecer su vinculación con los procesos sociales, comunitarios y ciudadanos del municipio. Teniendo como base teorica posturas como: Hart (1993) y Checkoway (2011), la participación juvenil no debe limitarse a la presencia simbólica de los jóvenes en los programas institucionales, sino que debe propiciar espacios reales de incidencia en la toma de decisiones y en el desarrollo de sus comunidades (UNICEF, 1993).

Por lo anterior, la presente investigación busca analizar los programas de juventud implementados en Ibagué durante el periodo 2020-2024 y su incidencia en la participación

comunitaria de los jóvenes, identificando sus alcances, limitaciones y aportes al fortalecimiento de la participación juvenil.

1. Planteamiento del problema

1.1. Línea de investigación

Ciudadanía, gobernanza y construcción de lo público.

1.2. Problema de investigación

¿Cuál ha sido la incidencia de los programas de juventud implementados en el municipio de Ibagué en la participación comunitaria de los jóvenes durante el periodo 2020-2024?

1.3. Planteamiento del problema

fortalecimiento de la democracia y la construcción de ciudadanía. En Colombia, diversas políticas públicas han buscado promover la inclusión de los jóvenes en los procesos sociales, políticos y comunitarios, reconociendo su capacidad de liderazgo y transformación social.

A nivel territorial, los gobiernos locales han implementado programas dirigidos a promover la participación juvenil, tales como procesos de formación en liderazgo, fortalecimiento de organizaciones juveniles, apoyo a iniciativas comunitarias y promoción de espacios de diálogo entre jóvenes e instituciones.

En el caso del municipio de Ibagué, durante el periodo 2020-2024 se han desarrollado diferentes programas orientados a la juventud, los cuales buscan incentivar la participación, el empoderamiento y el ejercicio ciudadano de los jóvenes en la vida comunitaria.

Sin embargo, a pesar de la implementación de estas estrategias institucionales, existen interrogantes sobre el impacto real que dichos programas han tenido en la participación

comunitaria de los jóvenes, así como sobre el nivel de apropiación, interés y vinculación de esta población en los procesos sociales de sus territorios.

Por esta razón, resulta pertinente analizar cómo los programas de juventud han influido en la participación comunitaria de los jóvenes en Ibagué, identificando los factores que facilitan o limitan su participación, así como los resultados obtenidos en términos de fortalecimiento del tejido social y ciudadanía juvenil.

2. Justificación

El estudio de los programas de juventud resulta fundamental para comprender cómo las políticas públicas dirigidas a esta población contribuyen al fortalecimiento de la participación ciudadana y a la construcción de comunidades más incluyentes y democráticas. En las últimas décadas, los jóvenes han sido reconocidos como actores estratégicos en los procesos de transformación social, debido a su capacidad de liderazgo, innovación y participación en escenarios comunitarios, culturales y políticos.

Por esta razón, diferentes organismos internacionales y nacionales han promovido el diseño de políticas y programas orientados a garantizar el ejercicio pleno de sus derechos y su participación activa en los asuntos públicos, dando garantías legales y formales para llevar a cabo en los territorios estos programas.

Cabe señalar que en Colombia, el reconocimiento de los jóvenes como sujetos de derechos y actores fundamentales en la construcción de ciudadanía se consolidó con la creación del Estatuto de Ciudadanía Juvenil, establecido mediante la Ley 1622 de 2013 y posteriormente modificado por la Ley 1885 de 2018, las cuales promueven la participación de los jóvenes en la vida política, social, cultural y comunitaria del país (Congreso de la República de Colombia., 2013).

Estas normas buscan generar mecanismos que permitan fortalecer los procesos organizativos juveniles, así como la creación de espacios de diálogo entre los jóvenes y las instituciones públicas, con el fin de garantizar su incidencia en la toma de decisiones que afectan sus territorios.

Asimismo, la Política Pública Nacional de Juventud (CONPES 173 de 2014) reconoce la importancia de promover el desarrollo integral de la juventud mediante estrategias orientadas al fortalecimiento de sus capacidades, la promoción del liderazgo juvenil y la generación de oportunidades de participación en los procesos de desarrollo territorial.

En este sentido, las administraciones locales tienen un papel fundamental en la implementación de programas que permitan materializar estos lineamientos en el ámbito municipal, promoviendo escenarios de participación y organización juvenil que contribuyan al fortalecimiento del tejido social.

En el municipio de Ibagué, durante el periodo 2020-2024, se han desarrollado diversas iniciativas orientadas a la promoción de la participación juvenil, tales como programas de liderazgo, fortalecimiento de organizaciones juveniles, formación ciudadana y espacios de diálogo entre jóvenes y gobierno local. Estas iniciativas buscan incentivar el involucramiento de los jóvenes en procesos comunitarios y en la construcción de propuestas orientadas al desarrollo social del territorio.

Sin embargo, resulta necesario analizar el alcance real de estos programas y su incidencia en la participación comunitaria de los jóvenes, con el fin de determinar si dichas estrategias han logrado fortalecer su vinculación con los procesos sociales y ciudadanos del municipio.

Desde una perspectiva académica, el análisis de los programas de juventud permite generar conocimiento sobre la manera en que las políticas públicas se traducen en acciones concretas dentro de los territorios, así como identificar las dinámicas de participación juvenil que emergen en contextos locales. Diversos estudios señalan que la participación de los jóvenes en procesos comunitarios contribuye al fortalecimiento de la democracia, al desarrollo del capital social y a la construcción de comunidades más cohesionadas (Checkoway, 2011; Hart, 1993). En este sentido, comprender cómo los programas institucionales influyen en la participación comunitaria juvenil resulta fundamental para evaluar su efectividad y proponer estrategias de mejora.

Por otra parte, esta investigación adquiere relevancia desde el ámbito de la administración pública, ya que permitirá identificar fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora en los programas de juventud implementados en el municipio de Ibagué. Los resultados obtenidos podrán servir como insumo para la formulación o ajuste de políticas públicas y estrategias institucionales orientadas a fortalecer la participación juvenil y promover el liderazgo de los jóvenes en los procesos de desarrollo comunitario.

Finalmente, el estudio busca aportar al campo académico y a la gestión pública información relevante sobre el papel de los jóvenes en la construcción de ciudadanía y el desarrollo social de los territorios.

De esta manera, se espera contribuir al diseño de estrategias más efectivas que promuevan la participación activa de los jóvenes en la vida social, política y comunitaria del municipio, reconociendo su capacidad para incidir en la transformación y fortalecimiento de sus comunidades.

3. Objetivos

3.4 General

Analizar la incidencia de los programas de juventud implementados en el municipio de Ibagué en la participación comunitaria de los jóvenes durante el periodo 2020-2024.

3.5 Objetivos específicos

- Identificar los programas de juventud desarrollados por la administración municipal de Ibagué entre los años 2020 y 2024.
- Analizar los niveles de cobertura, alcance y participación de los jóvenes en dichos programas.
- Describir las percepciones de los jóvenes beneficiarios respecto al impacto de estos programas en su participación comunitaria.

4. Marco referencial

4.1 Marco legal

Como se planteó en la justificación es de suma importancia hacer un amplio estudio del marco legal que sustenta la aplicación y ejecución de programas en pro de la juventud en Colombia, a partir de esto se identificó el marco legal que sustenta este estudio:

Este marco normativo establece las bases para la implementación de programas y políticas públicas dirigidas a fortalecer la participación juvenil en los procesos sociales, comunitarios y democráticos.

Constitución Política de Colombia de 1991: La Constitución Política de Colombia de 1991 constituye el principal fundamento jurídico para la participación ciudadana en el país. A partir de esta carta política se consolida el modelo de democracia participativa, en el cual los ciudadanos

no solo ejercen su derecho al voto, sino que también pueden intervenir activamente en los asuntos públicos.

El sustento jurídico de esta investigación no se limita a la enumeración de normas, sino a la comprensión de cómo el ordenamiento colombiano faculta la incidencia juvenil en Ibagué.

Fundamento Constitucional: Más allá del voto, la Constitución de 1991 establece en su artículo 2 que el Estado debe garantizar la intervención ciudadana en las decisiones colectivas. Para los jóvenes de Ibagué, esto significa que los programas municipales no son dádivas, sino el cumplimiento de un fin esencial del Estado

Estas disposiciones constitucionales constituyen el fundamento para el desarrollo de políticas públicas orientadas a promover la participación de diferentes grupos sociales, entre ellos los jóvenes. En este sentido, la Constitución reconoce la importancia de fomentar espacios de participación que permitan a la juventud intervenir en la construcción de la vida democrática y en el desarrollo de sus comunidades.

En relación con la presente investigación, este marco constitucional resulta relevante porque los programas de juventud implementados por las administraciones municipales se desarrollan en el marco de estos principios de participación democrática, buscando promover el liderazgo juvenil y fortalecer la vinculación de los jóvenes con los procesos comunitarios.

Ley 375 de 1997 – Ley de la Juventud: Uno de los primeros instrumentos legales orientados específicamente a la población juvenil en Colombia es la Ley 375 de 1997, la cual establece lineamientos para la formulación de políticas, planes y programas dirigidos a los jóvenes.

Esta ley reconoce a la juventud como un grupo poblacional con necesidades, intereses y potencialidades propias, y establece la responsabilidad del Estado en la promoción de condiciones que permitan su desarrollo integral. Asimismo, plantea la importancia de generar espacios que promuevan la participación juvenil en los procesos sociales, culturales y comunitarios.

Entre sus principales objetivos se encuentra fomentar el liderazgo juvenil, fortalecer la participación de los jóvenes en la vida pública y promover la integración de esta población en los procesos de desarrollo social. En este sentido, la ley establece que las entidades territoriales deben diseñar e implementar programas que permitan a los jóvenes participar activamente en sus comunidades.

Este marco legal constituye un referente importante para la presente investigación, ya que los programas de juventud implementados en el municipio de Ibagué responden, en gran medida, a las orientaciones establecidas por esta normativa en materia de participación y desarrollo juvenil.

Evolución Normativa (Leyes 1622 de 2013 y 1885 de 2018): El actual Estatuto de Ciudadanía Juvenil define al joven (14-28 años) como un sujeto con autonomía política. En el periodo 2020-2024, la relevancia de estas leyes en el municipio radica en la operatividad de los Consejos de Juventud, los cuales actúan como interlocutores válidos ante la administración pública para la vigilancia de los recursos locales

Un avance significativo en la regulación de los derechos de la población joven se produjo con la expedición de la Ley 1622 de 2013, mediante la cual se establece el Estatuto de Ciudadanía Juvenil.

Esta ley reconoce a los jóvenes como sujetos de derechos y establece mecanismos para garantizar su participación activa en la vida social, política, cultural y económica del país. De acuerdo con esta norma, se considera joven a la persona entre los 14 y los 28 años de edad, lo que permite delimitar la población objeto de las políticas públicas de juventud.

El Estatuto de Ciudadanía Juvenil también crea el Sistema Nacional de Juventudes, cuyo objetivo es articular las instituciones del Estado, las organizaciones juveniles y los espacios de participación juvenil para fortalecer el ejercicio de la ciudadanía por parte de los jóvenes. Este sistema busca promover el liderazgo juvenil, fortalecer los procesos organizativos y garantizar la participación efectiva de los jóvenes en la toma de decisiones públicas.

Para la presente investigación, esta ley resulta fundamental, ya que establece las bases legales que orientan la formulación de programas y políticas públicas dirigidas a los jóvenes en los municipios. En consecuencia, los programas de juventud implementados en Ibagué se desarrollan dentro del marco de este estatuto, el cual promueve la participación comunitaria y el fortalecimiento de la ciudadanía juvenil.

Ley 1885 de 2018: La Ley 1885 de 2018 modifica y fortalece el Estatuto de Ciudadanía Juvenil establecido en la Ley 1622 de 2013. Esta norma introduce cambios orientados a consolidar los mecanismos de participación juvenil y fortalecer los espacios institucionales destinados a promover el liderazgo de los jóvenes.

Cabe resaltar que entre sus principales aportes de esta es el fortalecimiento de los Consejos de Juventud, los cuales constituyen espacios de representación juvenil que permiten a los jóvenes participar en la formulación de políticas públicas y en la toma de decisiones relacionadas con el desarrollo de sus comunidades.

Se reconoce de esta manera que la ley busca garantizar que la población joven tenga una participación más activa en los procesos democráticos y en la construcción de políticas públicas que respondan a sus necesidades e intereses.

En relación con el tema de investigación, esta normativa es relevante porque promueve la creación de escenarios institucionales en los que los jóvenes pueden participar en los asuntos públicos y comunitarios, lo cual se relaciona directamente con el análisis de la incidencia de los programas de juventud en la participación comunitaria juvenil.

Política Pública Nacional de Juventud: Además del marco legal establecido por las leyes mencionadas, en Colombia se han formulado políticas públicas orientadas a fortalecer el desarrollo integral de la población joven. En este sentido, el CONPES 173 de 2014 establece los lineamientos de la Política Pública Nacional de Juventud, la cual busca promover la inclusión social, la participación ciudadana y el fortalecimiento de las capacidades de los jóvenes.

Esta política reconoce que los jóvenes desempeñan un papel fundamental en la construcción del desarrollo social y territorial, por lo que plantea la necesidad de generar programas y estrategias que permitan fortalecer su liderazgo, su participación en los procesos comunitarios y su incidencia en la toma de decisiones públicas.

En este contexto, las entidades territoriales, como las alcaldías municipales, tienen la responsabilidad de implementar programas de juventud que respondan a estos lineamientos y que contribuyan a fortalecer la participación comunitaria de los jóvenes en sus territorios.

El conjunto de normas y políticas públicas mencionadas constituye el marco jurídico que orienta la formulación e implementación de programas de juventud en Colombia y en los

municipios del país. Estas disposiciones reconocen a los jóvenes como actores fundamentales en el desarrollo social y promueven su participación activa en los procesos comunitarios y democráticos.

En el caso del municipio de Ibagué, los programas de juventud implementados durante el periodo 2020-2024 se desarrollan en concordancia con estas disposiciones legales, las cuales buscan fortalecer el liderazgo juvenil, promover la participación ciudadana y generar oportunidades para que los jóvenes contribuyan al desarrollo de sus comunidades.

Por lo tanto, el análisis de la incidencia de estos programas en la participación comunitaria de los jóvenes debe considerar el marco normativo que sustenta su creación e implementación, ya que este establece los principios, objetivos y mecanismos institucionales destinados a garantizar el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil.

4.2 Marco conceptual

El análisis de los programas de juventud y su incidencia en la participación comunitaria en el municipio de Ibagué durante el periodo 2020–2024 requiere una comprensión profunda de conceptos clave que articulan la relación entre juventud, políticas públicas y transformación social, que permiten dar un sustento argumentativo a esta investigación, reconociendo la incidencia que tiene cada uno de ellos conceptos que se emprendan durante el desarrollo de esta.

La juventud es una categoría social, histórica y culturalmente construida, que trasciende la simple delimitación etaria. Según Pierre Bourdieu (1990), la juventud no puede entenderse como una etapa homogénea, sino como una construcción social atravesada por condiciones económicas, culturales y simbólicas.

Por su parte, Carles Feixa (2006) plantea que las juventudes deben comprenderse en plural, reconociendo la diversidad de experiencias juveniles en contextos específicos. En este sentido, los jóvenes son actores sociales con capacidad de agencia, es decir, con la posibilidad de incidir en su entorno.

Desde una perspectiva institucional, la Organización de las Naciones Unidas define a los jóvenes como sujetos de derechos, protagonistas del desarrollo y agentes clave en la construcción de sociedades más inclusivas.

Los programas de juventud constituyen instrumentos de intervención social orientados a promover el desarrollo integral de la población joven. De acuerdo con Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2015), estos programas buscan reducir brechas sociales, fortalecer capacidades y generar oportunidades de inclusión.

Según Guillermo O'Donnell (1993), las políticas y programas sociales son fundamentales para garantizar la ciudadanía efectiva, especialmente en contextos donde existen desigualdades estructurales.

En el ámbito local, los programas de juventud no solo cumplen una función asistencial, sino también formativa y participativa, al promover habilidades como el liderazgo, la organización comunitaria y la corresponsabilidad social.

La participación comunitaria se refiere al involucramiento activo de los individuos en los procesos de toma de decisiones y acciones colectivas que afectan su entorno. Según Sherry Arnstein (1969), la participación puede analizarse a través de distintos niveles, desde formas simbólicas hasta grados reales de poder ciudadano.

Asimismo, Jürgen Habermas (1981) resalta la importancia de la acción comunicativa y la deliberación en la construcción de espacios democráticos, donde los ciudadanos participan de manera activa y consciente.

En este estudio, la participación comunitaria implica no solo la presencia de los jóvenes en espacios sociales, sino su capacidad de incidir, proponer y transformar su realidad.

La participación juvenil es una dimensión específica de la participación comunitaria que reconoce a los jóvenes como sujetos políticos y sociales. Según UNESCO (2014), la participación juvenil es esencial para el fortalecimiento de la democracia y la gobernanza.

Por su parte, Roger Hart (1993) propone la “escalera de la participación”, en la que se evidencian distintos niveles de involucramiento de niños y jóvenes, desde la manipulación hasta la participación autónoma.

Este enfoque permite analizar si los programas de juventud en Ibagué promueven una participación real o simplemente simbólica.

La incidencia social se entiende como la capacidad de los actores sociales para influir en decisiones, políticas públicas y transformaciones comunitarias. Según Manuel Castells (2009), en la sociedad contemporánea, los procesos de cambio social están profundamente vinculados a la capacidad de organización y acción colectiva de los ciudadanos.

En este sentido, la incidencia de los programas de juventud puede evaluarse a partir de su impacto en:

- ✓ La toma de decisiones locales
- ✓ La generación de iniciativas comunitarias

- ✓ El fortalecimiento del liderazgo juvenil
- ✓ Políticas Públicas de Juventud

Las políticas públicas de juventud son marcos de acción diseñados por el Estado para garantizar los derechos y el desarrollo integral de los jóvenes. Según Luis Aguilar Villanueva (1992), las políticas públicas son procesos de acción gubernamental orientados a resolver problemas sociales mediante decisiones estructuradas.

En Colombia, estas políticas buscan fomentar la participación, la inclusión y el ejercicio de la ciudadanía juvenil, articulando programas que respondan a las necesidades del contexto local.

El desarrollo social se refiere al mejoramiento de las condiciones de vida de la población, integrando dimensiones económicas, sociales y culturales. Según Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2016), el desarrollo humano implica ampliar las capacidades y oportunidades de las personas para vivir una vida digna.

El tejido social hace referencia al conjunto de relaciones y vínculos que permiten la cohesión de una comunidad. Según Robert Putnam (2000), el capital social —entendido como redes de confianza, normas y cooperación— es fundamental para el funcionamiento de la sociedad.

Los programas de juventud contribuyen al fortalecimiento del tejido social al generar espacios de interacción, confianza y construcción colectiva.

En esta investigación, los programas de juventud se conciben como herramientas de política pública que buscan fortalecer la participación juvenil, la cual se expresa en la participación comunitaria. Esta, a su vez, permite generar procesos de incidencia social, contribuyendo al desarrollo social y al fortalecimiento del tejido social en el municipio de Ibagué.

4.3 Marco teórico

El análisis de los programas de juventud y su incidencia en la participación comunitaria se sustenta en diversos enfoques teóricos que permiten comprender a los jóvenes como actores sociales, el papel del Estado en la formulación de políticas públicas y la importancia de la participación en la construcción del desarrollo social.

Desde la sociología, la juventud ha sido entendida como una construcción social que varía según el contexto histórico y cultural. Pierre Bourdieu (1990) plantea que “la juventud no es más que una palabra”, destacando que no existe una única forma de ser joven, sino múltiples juventudes determinadas por condiciones sociales, económicas y culturales.

En esta misma línea, Carles Feixa (2006) propone comprender las juventudes en plural, reconociendo sus diversas formas de organización, identidad y participación. Este enfoque es clave para analizar los programas de juventud en contextos locales como Ibagué, donde convergen distintas realidades juveniles.

Asimismo, la perspectiva de Anthony Giddens (1991) sobre la estructuración social permite entender que los jóvenes no son solo receptores de políticas, sino agentes activos que transforman su entorno a través de sus prácticas sociales.

La participación ciudadana es un eje fundamental en el análisis de la relación entre juventud y comunidad. Sherry Arnstein (1969) propone la conocida “escalera de la participación”, en la que se identifican diferentes niveles que van desde la manipulación hasta el control ciudadano. Este modelo permite evaluar el grado de participación real que tienen los jóvenes en los programas implementados.

Por su parte, Jürgen Habermas (1981) introduce el concepto de acción comunicativa, en el que la participación se fundamenta en el diálogo, la deliberación y la construcción colectiva de decisiones en el espacio público.

En el ámbito juvenil, Roger Hart (1993) adapta este enfoque mediante la “escalera de la participación juvenil”, evidenciando la importancia de promover una participación auténtica y no simbólica en los procesos sociales.

El análisis de los programas de juventud se fundamenta en la teoría de las políticas públicas, entendidas como acciones del Estado orientadas a resolver problemáticas sociales. Luis Aguilar Villanueva (1992) define las políticas públicas como procesos de decisión y acción que buscan atender necesidades colectivas mediante estrategias organizadas.

De igual manera, Guillermo O'Donnell (1993) resalta la importancia de estas políticas en la consolidación de la ciudadanía, especialmente en contextos de desigualdad, donde el acceso a oportunidades no es equitativo.

En el caso de los programas de juventud, estos se constituyen como herramientas de intervención estatal que buscan promover la inclusión, el liderazgo y la participación de los jóvenes en la vida social y política.

El desarrollo humano es un enfoque clave para comprender el impacto de los programas de juventud. Según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2016), el desarrollo no se limita al crecimiento económico, sino que implica la ampliación de capacidades y oportunidades de las personas.

Asimismo, Amartya Sen (1999) plantea el enfoque de capacidades, en el cual el desarrollo se mide por la libertad de las personas para elegir y actuar. Los programas de juventud, en este sentido, deben fortalecer dichas capacidades para lograr una participación efectiva.

El concepto de capital social es fundamental para entender la participación comunitaria. Robert Putnam (2000) define el capital social como el conjunto de redes, normas y confianza que facilitan la cooperación entre los individuos.

Por otro lado, James Coleman (1988) destaca que el capital social influye directamente en la capacidad de los individuos para actuar colectivamente, lo que resulta clave en el análisis de la incidencia de los programas de juventud.

La incidencia social se relaciona con la capacidad de los actores para generar cambios en su entorno. Manuel Castells (2009) señala que en la sociedad contemporánea los movimientos sociales y las redes de participación tienen un papel fundamental en la transformación social.

Asimismo, Alain Touraine (1997) plantea que los sujetos sociales, incluyendo los jóvenes, son protagonistas de los procesos de cambio, especialmente cuando se organizan colectivamente para defender sus intereses.

En este sentido, los programas de juventud pueden convertirse en escenarios que potencian la acción colectiva y la incidencia social de los jóvenes en sus comunidades.

Los enfoques presentados permiten comprender que los jóvenes son actores sociales con capacidad de agencia, cuya participación no solo depende de su voluntad, sino también de las oportunidades que brindan las políticas públicas y programas de juventud.

La participación comunitaria se configura como un proceso que va desde niveles simbólicos hasta formas reales de incidencia, y su fortalecimiento contribuye al desarrollo social y al tejido comunitario.

En este marco, los programas de juventud en Ibagué pueden ser analizados como espacios de formación, participación e incidencia, cuyo impacto depende del nivel de involucramiento que logren generar en los jóvenes y de su capacidad para transformar la realidad social

5. Metodología

La presente investigación adopta un enfoque cualitativo de tipo descriptivo-analítico, fundamentado en la técnica de análisis documental. Este diseño permite examinar la incidencia de los programas de juventud a través de las huellas institucionales y los registros oficiales de la gestión pública en Ibagué durante el periodo 2020-2024.

5.1 Diseño de la Investigación: El diseño es documental y bibliográfico. Se define como un proceso sistemático de recolección, selección, análisis y lectura crítica de documentos producidos por la administración municipal, entes de control y organismos ciudadanos. Él no utilizar encuestas ni entrevistas, la validez de la investigación reside en la triangulación de fuentes oficiales, contrastando lo planeado (Planes de Desarrollo) con lo ejecutado (**Informes** de Rendición de Cuentas) y lo normado (Leyes de juventud).

5.2 Unidades de Análisis (Fuentes de Información)

En lugar de personas, las "unidades" son los documentos. Se categorizan en tres niveles:

Documentos de Planificación: Plan de Desarrollo Municipal de Ibagué (2020-2024) y el Plan de Acción de la Secretaría de Desarrollo Social.

Documentos de Ejecución y Seguimiento: Informes de gestión anuales, actas del Consejo Municipal de Juventud y reportes de ejecución presupuestal.

Documentos de Rendición de Cuentas: Informes de audiencias públicas de rendición de cuentas sectorial (Juventud) y boletines de prensa oficiales del municipio.

5.3 Técnicas e Instrumentos

Se emplearán dos técnicas principales: Análisis Documental: Para extraer datos objetivos sobre presupuestos, metas cumplidas y número de beneficiarios reportados.

Análisis de Contenido Cualitativo: Para interpretar el discurso institucional y determinar, bajo la teoría de Roger Hart, si las actividades reportadas en los informes promueven una participación real o son eventos meramente simbólicos.

Instrumento: Se utilizará una Ficha de Registro Documental y una Matriz de Categorización, donde se consignará: fecha del documento, programa analizado, metas de participación reportadas y recursos asignados

5.4 Procedimiento de Análisis (Fases)

Fase	Actividad	Objetivo Relacionado
Fase 1: Rastreo	Búsqueda y recopilación de informes de gestión y rendición de cuentas en el repositorio de la Alcaldía de Ibagué.	Identificar los programas desarrollados.
Fase 2: Clasificación	Organización de la información por ejes (liderazgo, formación, ciudadanía) y por año de ejecución.	Analizar cobertura y alcance.
Fase 3: Crítica y Análisis	Contraste de los resultados reportados frente a los estándares de la Ley 1622 de 2013 y la teoría de incidencia social.	Analizar la incidencia real en la comunidad.

Fuente: Elaboración propia

6. Técnicas e Instrumentos de Recolección

Se utilizarán dos herramientas clave para sistematizar la información:

Ficha de Registro Documental: Instrumento para consignar datos técnicos de cada programa: presupuesto asignado, número de jóvenes impactados (meta vs. ejecución) y tipo de actividad realizada.

Matriz de Análisis de Contenido Cualitativo: Se utilizará para evaluar el discurso de los informes. Esta matriz permitirá clasificar las actividades reportadas dentro de la "escalera de la participación" de Hart, determinando si la participación documentada fue simbólica o de incidencia real

6.1 Consideraciones Éticas de la Información

Al tratarse de documentos públicos y de libre acceso amparados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley 1712 de 2014), la investigación garantiza el uso ético y la veracidad de la citación de las fuentes documentales utilizadas.

6.2 Desarrollo de metodología

El presente capítulo tiene como propósito analizar los programas de juventud implementados en el municipio de Ibagué durante el periodo 2020–2024, con el fin de determinar su incidencia en la participación comunitaria juvenil. Para ello, se realizó un análisis documental de informes de gestión, actas, planes de acción y demás documentos institucionales, a partir de una matriz de categorías que permitió identificar niveles de participación, incidencia y fortalecimiento organizativo.

6.3 Matriz Análisis de Hallazgos Documentales

Criterio de Evaluación	Descripción del Hallazgo Documental	Indicadores de Análisis	Nivel de Incidencia (Calificación)	Interpretación Analítica
Iniciativa de la Actividad	El análisis evidencia que la mayoría de los programas juveniles en Ibagué responden a diseños institucionales centralizados (enfoque top-down), donde la administración municipal define objetivos, metodologías y tiempos. La participación juvenil se limita, en gran medida, a la asistencia a convocatorias. Sin embargo, se identifican experiencias emergentes de الشباب organizados que inciden en la formulación de iniciativas comunitarias, especialmente en territorios con mayor capital social.	- Origen de la propuesta (institucional/juvenil) - Nivel de autonomía juvenil - Existencia de procesos de co-creación	Media: Predominio institucional con baja pero creciente iniciativa juvenil.	La participación se ubica en niveles intermedios, evidenciando una transición incipiente hacia modelos participativos más horizontales, aunque aún dominados por la lógica institucional.
Toma de Decisiones	Los documentos (actas,	- Existencia de actas con decisiones modificadas -	Baja: Participación consultiva con	Se configura una participación de tipo simbólica,

	informes, planes de acción) muestran una débil incorporación de las propuestas juveniles en decisiones públicas. La participación se da en espacios de consulta, socialización o validación, sin mecanismos claros de incidencia vinculante. No se evidencian procesos sistemáticos de gestión ni presupuestos participativos juveniles consolidados.	Inclusión de propuestas juveniles en políticas públicas - Mecanismos de participación vinculante	mínima incidencia real.	donde los ახალგაზრდოიles tienen voz pero no poder decisorio, lo que limita su impacto en la transformación territorial.
Fortalecimiento del Tejido Social	Se identifican acciones orientadas al encuentro, formación y articulación juvenil (talleres, capacitaciones, eventos culturales). No obstante, estas acciones carecen de continuidad y seguimiento, lo que dificulta la consolidación de redes	- Creación de redes o colectivos - Continuidad de los procesos - Nivel de articulación comunitaria	Media-Baja: Interacción temporal sin consolidación de capital social.	Los programas generan capital social de tipo “débil” (vínculos temporales), sin lograr fortalecer estructuras organizativas duraderas que potencien la participación comunitaria.

	juveniles estables. Son escasos los casos donde surgen colectivos o asociaciones formalizadas a partir de los programas.			
Gobernanza Juvenil	Se evidencia una débil articulación entre los programas y las instancias formales de participación juvenil, como el CMJ y la Plataforma de Juventud. La implementación de acciones no fortalece de manera estructural estos espacios, ni promueve su incidencia en la agenda pública local.	- Articulación con CMJ y Plataforma - Fortalecimiento institucional - Participación en escenarios de política pública	Baja: Débil fortalecimiento de la institucionalidad juvenil.	La gobernanza juvenil presenta limitaciones estructurales, evidenciando una desconexión entre la oferta institucional y los mecanismos formales de participación.
Sostenibilidad de los Procesos	Los programas analizados presentan una baja sostenibilidad en el tiempo, debido a la dependencia de periodos administrativos, recursos limitados y ausencia de estrategias de	- Duración de los programas - Seguimiento y evaluación - Continuidad en el tiempo	Baja: Procesos discontinuos y dependientes de la administración.	La falta de sostenibilidad limita el impacto estructural de los programas en la participación comunitaria juvenil.

	continuidad. Las acciones tienden a ser coyunturales y no logran consolidarse como procesos permanentes.			
Enfoque Territorial e Inclusión	Se evidencia una cobertura desigual en los territorios, con mayor concentración de programas en zonas urbanas. Asimismo, la inclusión de poblaciones diversas (jóvenes rurales, con discapacidad, minorías) es limitada, lo que restringe el alcance de la participación.	- Cobertura territorial - Inclusión diferencial - Enfoque poblacional	Media-Baja: Cobertura parcial con limitaciones en inclusión.	La participación juvenil no logra ser plenamente incluyente, reproduciendo brechas territoriales y sociales.

6.4 Análisis de los resultados

El análisis se estructura en torno a seis categorías: iniciativa de la actividad, toma de decisiones, fortalecimiento del tejido social, gobernanza juvenil, sostenibilidad de los procesos y enfoque territorial e inclusión.

Estas categorías permiten comprender no solo el alcance de los programas, sino también sus limitaciones en términos de participación incidente.

Iniciativa de la actividad: En relación con la iniciativa de los programas, se evidencia que la mayoría de las acciones desarrolladas en el periodo de estudio responden a un enfoque

institucional de tipo vertical (top-down), en el cual la administración municipal define los lineamientos, objetivos y metodologías de intervención. En este sentido, los jóvenes participan principalmente como receptores de actividades previamente diseñadas, limitando su capacidad de agencia en la formulación de propuestas.

No obstante, el análisis también permitió identificar algunas experiencias emergentes en las que grupos juveniles logran posicionar iniciativas propias, especialmente en contextos donde existen dinámicas organizativas previas. Estas experiencias, aunque aún incipientes, reflejan una transición hacia formas de participación más horizontales.

En términos generales, la incidencia en esta categoría se clasifica como media, dado el predominio de iniciativas institucionales con presencia limitada de propuestas juveniles autónomas.

Toma de decisiones: en cuanto a la incidencia en la toma de decisiones, los hallazgos evidencian una participación juvenil mayoritariamente consultiva. Los documentos analizados muestran que los jóvenes son convocados a espacios de socialización, validación o retroalimentación de propuestas, pero no existen evidencias claras de que sus aportes incidan de manera directa y vinculante en las decisiones públicas.

La ausencia de mecanismos formales de cogestión, así como la falta de registros que den cuenta de la incorporación de propuestas juveniles en políticas o programas, evidencia una limitada capacidad de incidencia real. En este sentido, la participación se ubica en niveles simbólicos, donde se reconoce la voz juvenil, pero no se traduce en poder decisorio.

Por lo anterior, esta categoría presenta un nivel de incidencia bajo.

Fortalecimiento del tejido social: Respecto al fortalecimiento del tejido social, los programas analizados promueven espacios de encuentro, formación y participación que favorecen la interacción entre jóvenes. Sin embargo, estos espacios suelen ser de carácter puntual y carecen de continuidad en el tiempo, lo que dificulta la consolidación de procesos organizativos sostenibles.

En consecuencia, aunque se generan vínculos entre los participantes, estos corresponden principalmente a formas de capital social débil, es decir, relaciones temporales que no logran traducirse en la creación de redes, colectivos o asociaciones permanentes.

Así, la incidencia en esta categoría se clasifica como media-baja, dado que, si bien se promueve la interacción, no se logra fortalecer de manera estructural el tejido social juvenil.

Gobernanza juvenil: En lo que respecta a la gobernanza juvenil, el análisis evidencia una débil articulación entre los programas de juventud y las instancias formales de participación, como el Consejo Municipal de Juventudes (CMJ) y la Plataforma de Juventud. Los programas no incorporan de manera sistemática a estos actores en sus procesos, ni contribuyen significativamente a su fortalecimiento institucional.

Esta situación limita la consolidación de una gobernanza juvenil efectiva, entendida como la capacidad de los jóvenes para incidir en la gestión pública a través de mecanismos formales reconocidos por la normativa vigente.

En consecuencia, el nivel de incidencia en esta categoría es bajo, reflejando una desconexión entre la oferta institucional y los espacios formales de participación juvenil.

Sostenibilidad de los procesos: Otro aspecto relevante es la sostenibilidad de los programas, la cual se ve afectada por su dependencia de los ciclos administrativos y la disponibilidad de recursos.

Los programas presentan una tendencia a la discontinuidad, con acciones que responden a coyunturas específicas y que no logran consolidarse como procesos permanentes.

La ausencia de estrategias de seguimiento, evaluación y fortalecimiento progresivo limita el impacto a largo plazo de las intervenciones, afectando su capacidad para generar transformaciones significativas en la participación comunitaria juvenil.

Por tanto, esta categoría presenta una incidencia baja.

Enfoque territorial e inclusión: Finalmente, en relación con el enfoque territorial e inclusión, se identifican limitaciones en la cobertura de los programas, los cuales se concentran principalmente en zonas urbanas del municipio. Asimismo, la inclusión de poblaciones diversas, como jóvenes rurales, con discapacidad o pertenecientes a grupos étnicos, es reducida.

Esta situación evidencia la persistencia de brechas en el acceso a los programas de juventud, lo que restringe la participación de sectores que históricamente han enfrentado mayores barreras.

En este sentido, la incidencia se clasifica como media-baja, dado que, aunque existen esfuerzos de inclusión, estos no logran garantizar una participación equitativa.

7. Discusión general de los hallazgos

En términos generales, el análisis permite concluir que los programas de juventud en Ibagué durante el periodo 2020–2024 presentan una incidencia limitada en la participación comunitaria. La participación juvenil se ubica predominantemente en niveles consultivos o

simbólicos, con escasa capacidad de incidencia en la toma de decisiones y en la transformación de las dinámicas territoriales.

Asimismo, se evidencian debilidades en la consolidación del tejido social, la sostenibilidad de los procesos y la articulación con instancias de gobernanza juvenil, lo que limita el desarrollo de una participación más activa, organizada e incidente.

Estos resultados ponen de manifiesto la necesidad de reorientar las políticas y programas de juventud hacia enfoques más participativos, incluyentes y sostenibles, que reconozcan a los jóvenes como actores estratégicos en la construcción de lo público.

8. Análisis de Otros Documentos Institucionales y Normativos

Con el propósito de profundizar en la comprensión de la incidencia de los programas de juventud en la participación comunitaria en Ibagué (2020–2024), se realizó un análisis adicional de documentos de carácter normativo, estratégico e institucional, tales como planes de desarrollo, políticas públicas de juventud, informes de rendición de cuentas y lineamientos nacionales.

Este análisis permite contrastar el discurso institucional con las prácticas reales de implementación, identificando brechas entre lo planteado y lo ejecutado.

8.1 Coherencia entre planeación y ejecución

El análisis de documentos como el Plan de Desarrollo Municipal evidencia que la juventud es reconocida como un actor estratégico para el desarrollo territorial, incorporando líneas orientadas a la participación, el liderazgo y la inclusión social. Sin embargo, al contrastar estos lineamientos con los informes de ejecución, se identifican inconsistencias en su materialización.

En particular, aunque se plantean metas relacionadas con el fortalecimiento de la participación juvenil, los programas ejecutados no siempre responden a estos objetivos de manera estructurada, limitándose a actividades puntuales de formación o sensibilización.

Esto evidencia una brecha entre la planeación y la implementación, lo que reduce la efectividad de las políticas públicas en términos de impacto real.

Enfoque de participación juvenil en los documentos Los documentos analizados reflejan un enfoque de participación que, en el plano discursivo, promueve la inclusión, el liderazgo juvenil y la construcción colectiva. No obstante, en la práctica, este enfoque se traduce en formas de participación de carácter consultivo.

Se observa que la participación juvenil es entendida más como un mecanismo de validación o legitimación de decisiones institucionales, que como un proceso de construcción conjunta de lo público. Esto limita el desarrollo de una ciudadanía juvenil activa y crítica.

En este sentido, se configura una tensión entre el enfoque participativo declarado y el modelo de participación implementado.

Articulación interinstitucional: Otro hallazgo relevante se relaciona con la articulación entre las diferentes dependencias y actores involucrados en la implementación de programas de juventud. Los documentos evidencian una fragmentación institucional, donde las acciones se desarrollan de manera aislada, sin una coordinación efectiva.

La falta de articulación limita la generación de procesos integrales y sostenibles, afectando la continuidad de las iniciativas y su impacto en la participación comunitaria.

Asimismo, se identifica una débil conexión entre el nivel municipal y las políticas nacionales de juventud, lo que dificulta la alineación de estrategias y el aprovechamiento de recursos.

Seguimiento y evaluación de los programas: En relación con los mecanismos de seguimiento y evaluación, los documentos muestran un énfasis en indicadores de cumplimiento (número de actividades realizadas, número de participantes), pero una limitada evaluación del impacto en la participación comunitaria.

No se evidencian instrumentos sistemáticos que permitan medir cambios en variables como el fortalecimiento organizativo, la incidencia en decisiones públicas o la consolidación de redes juveniles.

Esto refleja un enfoque centrado en la gestión administrativa más que en la transformación social, lo cual limita la generación de aprendizajes institucionales.

Participación comunitaria y territorio: El análisis también evidencia que la participación comunitaria juvenil no se desarrolla de manera homogénea en el territorio. Existen sectores con mayor dinamismo organizativo, donde los jóvenes logran generar procesos autónomos, mientras que en otros contextos la participación es escasa o inexistente.

Los documentos no siempre reconocen estas diferencias territoriales, lo que se traduce en intervenciones estandarizadas que no responden a las particularidades de cada contexto.

Esto limita la pertinencia de los programas y su capacidad de generar impactos diferenciados.

9. Discusión del análisis complementario

A partir del análisis realizado, se concluye que, si bien los programas de juventud en Ibagué han generado espacios de participación, estos no han logrado consolidarse como mecanismos efectivos de incidencia comunitaria. La transición hacia modelos de gobernanza colaborativa sigue siendo un desafío pendiente, que requiere fortalecer la autonomía juvenil, la institucionalidad y la sostenibilidad de los procesos.

En este sentido, se hace necesario promover estrategias que permitan avanzar hacia una participación juvenil más incidente, basada en la cogestión, el fortalecimiento del tejido social y la inclusión territorial.

A partir de este análisis, se reafirma que la participación juvenil en Ibagué presenta un carácter predominantemente formal y consultivo, con limitaciones en términos de incidencia real y transformación comunitaria.

Se identifican tres tensiones principales:

- Entre **planeación y ejecución**
- Entre **discurso participativo y práctica institucional**
- Entre **cobertura programática y pertinencia territorial**

Estas tensiones evidencian la necesidad de fortalecer los procesos de diseño, implementación y evaluación de las políticas de juventud, desde un enfoque más contextualizado, participativo y orientado a resultados.

10. Aporte del análisis a la investigación

Este análisis complementario permite enriquecer la investigación al:

- Contrastar diferentes tipos de documentos (normativos vs. operativos)
- Identificar brechas estructurales en la política pública de juventud
- Profundizar en la comprensión de la baja incidencia en la participación comunitaria

De esta manera, se consolida una visión más integral del fenómeno estudiado, evidenciando que las limitaciones no solo responden a la implementación de programas, sino también a aspectos estructurales de la gestión pública.

11. Conclusiones

El análisis de los programas de juventud implementados en el municipio de Ibagué durante el periodo 2020–2024 permitió evidenciar que estas iniciativas han generado espacios de participación y formación dirigidos a la población juvenil; sin embargo, su incidencia en la participación comunitaria ha sido limitada. Aunque los programas promueven escenarios de encuentro, liderazgo y formación ciudadana, la participación juvenil continúa ubicándose principalmente en niveles consultivos y simbólicos, con escasa capacidad de incidencia real en la toma de decisiones públicas.

Asimismo, se identificó que la mayoría de los programas responden a dinámicas institucionales centralizadas, en las cuales los jóvenes participan como beneficiarios o asistentes, más que como actores con capacidad de co-creación y gestión de iniciativas. Esto evidencia la necesidad de avanzar hacia modelos más horizontales y participativos que reconozcan a la juventud como sujeto activo de transformación social.

En relación con el fortalecimiento del tejido social, se concluye que las acciones desarrolladas favorecen la interacción entre jóvenes y generan vínculos temporales de participación; no obstante, estas experiencias carecen de continuidad y seguimiento, lo que dificulta la consolidación de redes juveniles sostenibles y procesos organizativos permanentes.

De igual manera, se evidenció una débil articulación entre los programas institucionales y las instancias formales de participación juvenil, como el Consejo Municipal de Juventud y la Plataforma de Juventud, limitando la consolidación de una gobernanza juvenil efectiva y una mayor incidencia en la agenda pública local.

Otro aspecto relevante es la baja sostenibilidad de los procesos, debido a la dependencia de los cambios administrativos, la limitada continuidad presupuestal y la ausencia de estrategias permanentes de seguimiento y evaluación. Esto reduce el impacto estructural de las acciones implementadas y limita su capacidad transformadora en los territorios.

Finalmente, se concluye que persisten brechas territoriales y de inclusión en el acceso a los programas de juventud, especialmente en poblaciones rurales, jóvenes con discapacidad y grupos poblacionales históricamente excluidos. Por ello, resulta necesario fortalecer enfoques diferenciales y territoriales que permitan garantizar una participación más equitativa e incluyente.

12. Recomendaciones

- Fortalecer mecanismos de participación juvenil incidente que permitan a los jóvenes intervenir de manera real en la formulación, ejecución y evaluación de programas y políticas públicas.
- Promover procesos de co-creación entre la administración municipal y las organizaciones juveniles, favoreciendo modelos de participación más horizontales y democráticos.
- Garantizar la continuidad y sostenibilidad de los programas de juventud mediante estrategias institucionales permanentes, recursos estables y planes de seguimiento a largo plazo.
- Fortalecer el Consejo Municipal de Juventud y las plataformas juveniles como espacios legítimos de representación, diálogo y construcción de ciudadanía.
- Diseñar estrategias de evaluación orientadas no solo al cumplimiento de actividades, sino también al impacto social de los programas en términos de liderazgo, incidencia comunitaria y fortalecimiento organizativo.
- Implementar enfoques territoriales e incluyentes que permitan ampliar la cobertura de los programas hacia zonas rurales y poblaciones juveniles con mayores condiciones de vulnerabilidad.
- Fomentar procesos de formación en liderazgo, participación ciudadana y control social que fortalezcan las capacidades organizativas y de incidencia de los jóvenes.
- Mejorar la articulación interinstitucional entre dependencias municipales, instituciones educativas, organizaciones sociales y actores comunitarios para consolidar procesos juveniles más integrales y sostenibles.

13. Glosario

Participación juvenil: Proceso mediante el cual los jóvenes intervienen activamente en espacios sociales, políticos, culturales y comunitarios, expresando sus opiniones, proponiendo iniciativas y contribuyendo a la toma de decisiones que afectan su entorno. La participación juvenil implica reconocer a los jóvenes como actores sociales con capacidad de liderazgo, organización e incidencia en el desarrollo de sus comunidades.

Participación comunitaria: Conjunto de acciones individuales y colectivas mediante las cuales las personas se involucran en la identificación de problemáticas, formulación de propuestas y desarrollo de actividades orientadas al bienestar común. Esta participación fortalece la convivencia, la democracia y el sentido de pertenencia dentro de una comunidad.

Programas de juventud: Estrategias, proyectos y acciones impulsadas por entidades públicas o privadas dirigidas a promover el desarrollo integral de la población joven. Estos programas buscan fortalecer capacidades, liderazgo, inclusión social, participación ciudadana y oportunidades educativas, culturales y laborales para los jóvenes.

Incidencia social: Capacidad que tienen las personas u organizaciones para influir en decisiones, políticas públicas o transformaciones sociales dentro de un territorio. En el caso de los jóvenes, la incidencia social se refleja en su posibilidad de participar activamente en procesos que generan cambios en la comunidad.

Gobernanza juvenil: Proceso de articulación entre jóvenes, organizaciones sociales e instituciones públicas para construir espacios de diálogo, participación y toma de decisiones

colectivas. La gobernanza juvenil busca fortalecer la representación de los jóvenes y garantizar su participación en la gestión pública.

Tejido social: Conjunto de relaciones, vínculos, redes de apoyo y dinámicas de cooperación que permiten la cohesión y fortalecimiento de una comunidad. Un tejido social sólido favorece la confianza, la convivencia y la participación colectiva en la solución de problemáticas sociales.

Política pública de juventud: Conjunto de lineamientos, estrategias y acciones diseñadas por el Estado para garantizar los derechos de los jóvenes y promover su desarrollo integral. Estas políticas buscan generar oportunidades de participación, educación, empleo, inclusión y bienestar social para la población juvenil.

Ciudadanía juvenil: Reconocimiento de los jóvenes como sujetos de derechos y deberes, con capacidad para participar activamente en la vida democrática, política, social y cultural de la sociedad. La ciudadanía juvenil implica el ejercicio responsable de la participación y la construcción de propuestas para el desarrollo colectivo.

Inclusión social: Proceso mediante el cual se busca garantizar que todas las personas, sin importar sus condiciones sociales, económicas, culturales o físicas, tengan igualdad de oportunidades y acceso a los espacios de participación y desarrollo. La inclusión social promueve la equidad y la no discriminación.

Liderazgo juvenil: Capacidad de los jóvenes para orientar, motivar y movilizar a otros en la construcción de iniciativas sociales, comunitarias o institucionales. El liderazgo juvenil promueve la participación activa, la transformación social y el fortalecimiento de la ciudadanía.

Capital social: Conjunto de relaciones de confianza, cooperación y solidaridad existentes entre los miembros de una comunidad. El capital social facilita el trabajo colectivo, la organización comunitaria y la construcción de redes de apoyo para alcanzar objetivos comunes.

Consejo Municipal de Juventud (CMJ): Espacio democrático de representación juvenil reconocido por la ley colombiana, mediante el cual los jóvenes participan en la formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas de juventud en los municipios. Su función principal es servir como interlocutor entre la juventud y las administraciones públicas.

Escalera de la participación: Modelo teórico propuesto por Roger Hart (1993) que explica los diferentes niveles de participación de niños y jóvenes en procesos sociales y comunitarios. La escalera va desde formas simbólicas de participación hasta niveles donde los jóvenes tienen autonomía e incidencia real en las decisiones.

Participación simbólica: Tipo de participación en la cual las personas son incluidas únicamente de manera formal o decorativa, sin tener poder real de decisión o incidencia en los procesos. En este nivel, la voz de los participantes es escuchada, pero no necesariamente tomada en cuenta.

Participación incidente: Forma de participación en la que los ciudadanos tienen capacidad real de influir en decisiones, políticas y acciones comunitarias. Implica que las opiniones y propuestas de los participantes generan cambios concretos en la gestión pública o social.

Organización juvenil: Grupo formal o informal conformado por jóvenes que se unen con el propósito de desarrollar actividades sociales, culturales, políticas o comunitarias. Estas organizaciones fortalecen el liderazgo, la participación y la construcción de ciudadanía.

Desarrollo social: Proceso orientado al mejoramiento de las condiciones de vida de una población mediante el fortalecimiento de capacidades, oportunidades, inclusión y bienestar colectivo. El desarrollo social busca reducir desigualdades y promover una mejor calidad de vida.

Empoderamiento juvenil: Proceso mediante el cual los jóvenes fortalecen sus capacidades, habilidades y autonomía para participar activamente en la sociedad, tomar decisiones y generar transformaciones en su entorno.

Enfoque territorial: Perspectiva que reconoce las particularidades sociales, culturales, económicas y geográficas de cada territorio al momento de diseñar e implementar políticas y programas. Este enfoque busca que las acciones respondan a las necesidades específicas de cada comunidad.

Control social: Derecho y capacidad que tienen los ciudadanos para vigilar, supervisar y evaluar la gestión pública, garantizando la transparencia y el adecuado uso de los recursos públicos.

Democracia participativa: Modelo democrático que promueve la intervención activa de la ciudadanía en la toma de decisiones públicas, más allá del ejercicio del voto. Busca fortalecer la relación entre el Estado y la sociedad mediante mecanismos de participación ciudadana.

14. BIBLIOGRAFÍA

Abascal, h., & grande, i. (2005). Analisis de encuestas. Madrid: esic editorial. Recuperado el 20 de mayo de 2016, de

<https://books.google.es/books?Hl=es&lr=&id=qfczooiwrsgc&oi=fnd&pg=pa9&dq=encuestas&ots=ea-year8yi&sig=rnuidossoz8t8-xapbsclralt20#v=onepage&q=encuestas&f=false>

Aguilar orejel, l. (s.f.). Eumed. Obtenido de <http://www.eumed.net/libros-gratis/2013A/1329/teorias-comportamiento-electoral.html>

Alcubilla, e. (s.f.). Instituto interamericano de derechos humanos - iidh. De http://www.iidh.ed.cr/comunidades/redelectoral/docs/red_diccionario/abstencionismo.htm

Araújo oñate , r., & torres villarreal, m. L. (2011)., de <http://repository.urosario.edu.co/handle/10336/8791>

Asamblea general de las naciones unidas. (1984). De http://www.un.org/es/documents/udhr/index_print.shtml

Barredo ibañez, d., rivera , j., & amezquitan, á. (2015). Red de revistas científicas de américa latina y el caribe, españa y portugal. (q. A. 1, ed.) Recuperado el 20 de octubre de 2015, de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?Id=199040067008>

Biblioteca virtual luis angel arango. (s.f.). Recuperado el 30 de septiembre de 2015, de <http://www.banrepultural.org/blaavirtual/constitucion/participacion-ciudadana>

Bobbio, n. (1986). El futuro de la democracia. Mexico: fondo de cultura económica de mexico.

Cantor , g. (2013). Encuestas internacionales: la opinión pública desde una perspectiva comparada. Revista latinoamericana de opinión pública(3), 25.

Colombia, r. D. (29 de abril de 2013). Secretaría general de bogotá. Obtenido de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/norma1.jsp?I=52971#79>

Comisión europea. (s.f.). Recuperado el 13 de noviembre de 2015, de http://www.needsproject.eu/files/compendium_of_int_standards_3_es.pdf

Congreso de la república de colombia. (2013). Ley 1622 de 2013. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?I=52971>

Degado sotillo, i., & lopez nieto, l. (2011). Actores y comportamiento político. Madrid: universidad nacional de educación a distancia.

Departamento nacional de planeación. (2014). Departamento nacional de planeación. Obtenido de conpes 173 de 2014: https://www.dnp.gov.co/laentidad_/subdireccion-general-prospectiva-desarrollo-nacional/direccion-desarrollo-social/paginas/politicas-publicas-para-jovenes.aspx

Downs , a. (s.f.). Obtenido de <https://economiaufac.files.wordpress.com/2011/09/teoria-economica-de-la-accion-politica-en-una-democracia.pdf>

Ernesto , d. (22 de enero de 2011). El país. De <http://www.elpais.com.co/elpais/opinion/ernesto-lima/elegir-bien>

Escudero, r. A. (2012). Pontificia universidad javeriana. Recuperado el 6 de noviembre de 2015, de www.javeriana.edu.co/biblos/tesis/derecho/dere4/tesis-17.pdf

Kuschick, m. (2004). Revista mexicana de ciencias políticas y sociales., de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?Id=42119004>

Mata lopez, t. (s.f.). De <http://www.aecpa.es/uploads/files/modules/congress/10/papers/255.pdf>

Misión de observación electoral - moe. (2011). Moe colombia. Recuperado el 20 de octubre de 2015, de <http://moe.org.co/home/doc/encuesta/encuestamoe.pdf>

Morales castro, y. R. (26 de febrero de 2015). Revista justicia juris. De http://www.uac.edu.co/images/stories/publicaciones/revistas_cientificas/juris/volumen-11-no-1/articulo08.pdf

Portal educativo tipos de. (s.f.). Wwww.tiposde.org. De <http://www.tiposde.org/escolares/123-tipos-de-encuestas/#ixzz49wontbls>

República de colombia - gobierno nacional. (6 de julio de 2015). Registraduria. , de http://www.registraduria.gov.co/img/pdf/ley_1757_6_de_julio_2015.pdf

República de colombia. (1997). Constitución política de colombia. Bogotá, colombia.

Soares costa, p., & rivera otero, j. (2012). Que valoran los electores persuadibles en la decisión de votar? Rips. Revista de investigaciones y políticas sociológicas., 11(1), 40.

Unicef. (1993). Children's participation: from tokenism to citizenship. Obtenido de <https://ideas.repec.org/p/ucf/inness/inness92-6.html>

Union europea. (s.f.). La voz decisiva. Obtenido de

https://eeas.europa.eu/delegations/nicaragua/documents/press_corner/publications/20140217_01_es.pdf

Valdez cepeda, a., & huerta franco, d. A. (abril de 2011). Razon y palabra.de

http://www.razonypalabra.org.mx/n/n75/varia_75/varia2parte/16_valdez_v75.pdf

Valles, M. (1999). *Técnicas cualitativas de investigación social*. Síntesis. (Explica cómo los documentos son "realidades sociales" por derecho propio).

Dulzaides, M. E., & Molina, A. M. (2004). *Análisis documental y de contenido*. (Fuente clave para justificar la rigurosidad de leer informes de rendición de cuentas).

Bardin, L. (1996). *Análisis de contenido*. Akal. (El manual básico para analizar discursos en documentos públicos).